

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES, COMUNICACION Y PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y GESTIÓN DE PATROCINIOS, PARA LA MARINA DE VALÈNCIA**

## **1. OBJETO:**

El contrato tiene por objeto la gestión de redes sociales, comunicación, y programación y producción de eventos culturales y gestión de patrocinios, para La Marina de València.

## **2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS:**

El objeto del contrato incluye las siguientes prestaciones:

1. El diseño, planificación y gestión de la programación cultural propia ya existente (Concerts de la pèrgola, bandas de música, Shark Festival, regata de Barcos Locos, piscina y otros eventos que puedan surgir desde el propio CV07)
2. La producción de dichos eventos
3. Plan de comunicación y ejecución del mismo, donde se proponga una planificación y programación de las publicaciones, teniendo en cuenta que tiene que haber equilibrio entre los ejes estratégicos de la Marina (Náutica, economía del conocimiento, ocio y cultura, gastronomía, turismo). Esta planificación será tanto para las redes sociales como para la comunicación institucional.
4. La generación de contenido propio de comunicación (medios escritos, foto, video...), para su uso en distintas plataformas. Actualización de los documentos impresos y digitales de comunicación y generación de nuevos documentos.
5. Gestión de las redes sociales del Consorcio Valencia 2007 y propuesta de acciones específicas.
6. Actualización de la web
7. Nuevas propuestas de eventos, actividades...
8. La búsqueda de patrocinios y mecanismos de financiación alternativos tanto para los eventos existentes como para nuevas propuestas.
9. La supervisión de eventos de terceros que se realizan en la Marina.
10. El apoyo a los equipos del CV07 en actividades que se realicen en la Marina de Valencia, con relación a las funciones que les han sido encomendadas.
11. La realización de informes periódicos.
12. Presencia en las oficinas de la Marina cuando se les requiera.

### **3.- HORARIO Y PLAZO**

El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO, sin posibilidad de prórroga.

Habrá un periodo de prueba de 30 días. En caso de que el adjudicatario no supere este periodo de prueba la adjudicación recaerá sobre el siguiente licitador con más puntuación. Y así sucesivamente. Dicho periodo computa a efectos de plazo del contrato.

La dedicación será de, al menos, 40 horas/semana (horas del total del equipo). Estas horas de manera general se distribuirán tal y como se estipula semanalmente, pero en determinados periodos podrán no ser lineales, es decir, podrán distribuirse según picos de trabajo, semanas de más de 40 horas que se compensarán con otras de menos de 40 horas y viceversa. Por tanto, el contratista deberá acomodar su jornada y el ritmo de los trabajos, si fuera necesario, con el fin de finalizar los trabajos que le hayan sido objeto de encargo, antes del vencimiento de los plazos señalados.

### **4.-MEDIOS MATERIALES**

El CV07 pondrá a disposición del contratista una zona de trabajo de apoyo en sus oficinas para cuando sean requeridos.

El contratista deberá aportar los medios materiales necesarios para la correcta prestación del servicio, a saber:

- Ordenadores portátiles.
- Programas (con licencia) de edición de foto y video.
- Equipo de fotografía y grabación de calidad.

### **5.-MEDIOS HUMANOS**

Para la realización de esta asistencia se necesitará un equipo multidisciplinar en el que como mínimo se cubran los perfiles de comunicación, gestión de redes sociales, técnico en producción y gestor cultural.